

Resolución Nº 48, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.

(C. O. Nº 9011, del 9 de Noviembre de 1966.)

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 48

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso segundo del artículo ciento uno de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Dr. Tulio Franco y Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; Agrónomo Quirilio Vilorio Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil; señor Virgilio Vilomar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia; Lic. Wenceslao Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú; Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Ecuador; Dr. Enrique de Marchena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Alemania; señor Porfirio Dantes Castillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala; Lic. Eduardo Read Barreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Suecia con sede en Roma; Dr. Rogelio A. Mañón hijo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay; señor Franz Baehr Cabral, Encargado de Negocios a.i. de la República en Chile; Dr. Pedro Fernández Peix, Encargado de Negocios a.i. de la República en Costa Rica; Coronel Manuel A. Cuervo Gómez, E.N., Agregado Militar a la Embajada de la República en España; señor Manuel Batlle Viñas, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala; señor Manuel Anibal Picbardo Olivier, Secretario de 2da. Clase de la Embajada de la República en España; señora Yolanda Morillo de Acosta y Lara, Agregada Honoreria de la Embajada de la República en Uruguay; Dr. Ro-

gelio A. Mañón Schotborgh, Agregado Cultural Honorario a la Embajada de la República en Argentina; señor Rafael Damián Díaz, Secretario de 1ra. Clase, Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de la República en México; señor José Aquiles Medina Solís, Agregado Comercial, Encargado de Asuntos Consulares de la Embajada de la República en Canadá; Dr. Cirilo José Castellanos, Encargado de Negocios en Holanda; señor Julio Sánchez Félix, Agregado Comercial ad-honorem a la Embajada de la República en Venezuela; señor Juan Tomás Tavárez Julia, Delegado Honorífico para asuntos Económicos de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; señor Héctor Aristy, Embajador Representante de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Antonio de Js. de Moya Ureña,
Secretario.

Ley Nº 49, que modifica la Ley Nº 2439, del 4 de Julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

(G. O. Nº 9011, del 9 de Noviembre de 1965.)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 49

Art. 1.—Cuando se vaya a asignar el nombre de una per-